



Ayuntamiento de Umbrete

SOLICITUD

DATOS DEL RECURRENTE:

Nombre y Apellidos: <i>Francisco Ruiz Hidalgo</i>	
D.N.I.	Teléfono (fijo,móvil):
Domicilio: <i>c/ Baldoarero Muñoz n° 80</i>	
Localidad: <i>Umbrete</i>	Provincia: <i>Sevilla</i>

Registro de Entrada
Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla)
REGISTRO DE ENTRADA
NUMERO <i>5155</i>
FECHA <i>11-09-2013</i>

EXPONE:

Con fecha 3/9/13 he recibido un Requerimiento de Documentación (Expte 02/12) en relación al Plan Parcial del Sector Industrial SI15 del Planeamiento General de Umbrete.

Se trata de subsanar una errata de la página n° 43 de la memoria donde figuraba una sup. edificable neta de 500m² de techo frente a los 5316m² que han de figurar. Se adjuntan copias con la modificación.

SOLICITA:

Se sustituye la página 43 del documento de Plan Parcial por la aportada ahora firmada por el Arquitecto Redactor Luis Méndez Estada

Umbrete, a *11* de *Septiembre* de 2013

Firma del Solicitante

Fdo.:

[Firma manuscrita]
Luis Méndez Estada

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla) · Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721 · umbrete@dipusevilla.es

Con el objeto de garantizar la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, le informamos que los mismos pueden ser incorporados en uno o en distintos ficheros responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE UMBRETE en función de las relaciones que mantenga con los diferentes departamentos que componen esta institución.

Sus datos personales serán cedidos, en su caso, a las Administraciones Públicas cuando la legislación vigente así lo establezca. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Responsable del Fichero, en la dirección Plaza de la Constitución, 6 41806 Umbrete, Sevilla.

IV.- Volumen:

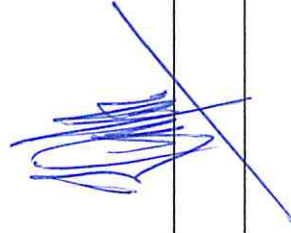
-Altura Máxima:

- Edificios tipo nave industrial: La altura máxima será de una planta y 9 metros, medida a la arista inferior del faldón de la cubierta. La cumbrera de las cubiertas tendrá una altura máxima de 12 metros. En la nave se permite la construcción de entreplanta no computando en el parámetro de edificabilidad.
- En edificios de otro tipo: la altura máxima será de dos plantas y 7,20 metros, medida a la cara superior del último forjado.

-Edificabilidad máxima sobre parcela:

- *Equipamiento Comunitario: deportivo, social y comercial, será la edificabilidad máxima sobre parcela 1,10 m2/m2.

*Parcela M1, se permite una edificabilidad en total para los 16.867m2 de suelo de 5.316 m2 de techo.



IV.- Volumen:

*Parcela M1, se permite una edificabilidad en total para los 16.867m² de suelo de 5.316 m² de techo.

-Altura Máxima:

- Edificios tipo nave industrial: La altura máxima será de una planta y 9 metros, medida a la arista inferior del faldón de la cubierta. La cumbrera de las cubiertas tendrá una altura máxima de 12 metros. En la nave se permite la construcción de entreplanta no computando en el parámetro de edificabilidad.
- En edificios de otro tipo: la altura máxima será de dos plantas y 7,20 metros, medida a la cara superior del último forjado.

-Edificabilidad máxima sobre parcela:

*Equipamiento Comunitario: deportivo, social y comercial, será la edificabilidad máxima sobre parcela 1,10 m²/m².

